

Remuneración de los miembros del Consejo de Administración

Según acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada con carácter universal el 31 de Marzo de 2016, por unanimidad, se aprobó la distribución entre los consejeros de un importe máximo de hasta 321.427 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 de la Ley de sociedades de capital, el Consejo de Administración decidirá sobre la determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los consejeros así como su forma de pago.

El Consejo de Administración en su reunión de 19 de Mayo de 2016, por unanimidad, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General respecto al importe máximo de remuneración anual del conjunto de los administradores, correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a un total de 321.427 euros, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acuerda la siguiente distribución:

- Los Sres. Consejeros, vinculados al Banco Santander, es decir, Doña Magda Salarich, Don Bruno Montalvo Wilmot, Doña Inés Serrano González, Don David Turiel López, Don Javier Gamarra y D. Juan Rodríguez Inciarte, de acuerdo con las decisiones internas del Grupo Santander, no percibirán cantidad alguna como remuneración por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio 2015.
- Respecto de los restantes miembros del Consejo de Administración, se propone asignar la cantidad de 269.927 euros brutos a Don Antonio Escámez Torres, en concepto de remuneración por el desempeño de sus cargos de miembro y Presidente del Consejo de Administración de la compañía durante el ejercicio 2015, y de 51.500 euros brutos a Don Luis Alberto Salazar Simpson Bos, por el desempeño de su cargo como Consejero independiente de la compañía.
- En cuanto al Consejero D. Jean Pierre Landau, al haberse producido su incorporación al Consejo en el ejercicio 2016, no corresponde fijar retribución relativa al ejercicio 2015.